



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
RECTORÍA

*Universidad de
Córdoba,
Comprometida
con el
Desarrollo
Regional.*

RESOLUCIÓN N° 3945
09 de Noviembre de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0021 de 1994, y 099 de 2006 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanados del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Universidad de Córdoba mediante Resolución N° 3842 del 20 de Octubre de 2016, ordenó la apertura de la Invitación Pública N°UC-008-2016, que tiene por objeto: “ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS INTEGRALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE”, con un presupuesto oficial de CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.518.000,000.00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número N°1.671 del 19 de Octubre de 2016 por valor de DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.517.700.000) y el valor restante, es decir la suma de DOS MIL MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.000.300.000) mediante autorización de vigencias futuras; con un plazo de duración de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio previa legalización del contrato.

SEGUNDO: Que el día 1 de Noviembre de 2016, fecha establecida en el cronograma del proceso para el cierre y entrega de propuestas de la Invitación Pública N°UC-008-2016, presentaron ofertas las siguientes empresas: CONSORCIO LABORATORIOS INTEGRALES y CONSORCIO UNICORD 2016

TERCERO: Que las Ofertas anteriormente descritas fueron evaluadas por la Junta de Contratación de la Universidad fundando que la propuesta presentada por “CONSORCIO LABORATORIOS INTEGRALES” cumplió con los criterios jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en los Términos de Referencia para la Invitación Pública N° UC-008-2016.

CUARTO: Que el informe de evaluación fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba.

QUINTO: Que analizado todo el proceso de contratación y la documentación que soporta el mismo, se concluye que se adelantó con el lleno de los requisitos indicados en los términos de referencia y por ende, se ajusta a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad – Acuerdo número 099 de 27 de diciembre de 2006.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
RECTORÍA

*Universidad de
Córdoba,
Comprometida
con el
Desarrollo
Regional.*

NIT 891080031-3

SEXTO: Que de conformidad con lo establecido en literal n), artículo 41 del Acuerdo 0021 de 1994, (Estatuto General), es función de la Rectora expedir esta clase de actos.

Que en merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Pública N° UC-008-2016, que tiene por objeto: "ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS INTEGRALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE", a CONSORCIO LABORATORIOS INTEGRALES, representado legalmente por el señor FERNANDO JOSE HERAZO GONZALEZ, Ingeniero Civil en ejercicio con T.P N° 13202-69836 BLV, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.156.825 de Cartagena, por un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.518.000,000.00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1.671 del 19 de Octubre de 2016, expedido por el Jefe de presupuesto de la Universidad, y un plazo de duración doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio previa legalización del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Términos de Referencia y propuesta presentada por el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a el proponente favorecido de la decisión contenida en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Elaboró: Carmen Vega/División de Contratación
Revisó: Estela Barco/Jefe División de Contratación